

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 20 de Mayo de 1910.

NUMERO 1126

PODER EJECUTIVO

Segundo Designado Encargado de Poder Ejecutivo.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste No. 178.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3ª. Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Hacienda y Tesoro.

Samuel Lewis

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 5ª número 55.

Secretario de Instrucción Pública.

Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Calle 3ª. Casa particular: Calle 9ª número 37.

Secretario de Fomento.

José E. Lefevre

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª. Casa particular: Parque de la Independencia número 58.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina Avenida A número 151.

PERMANENTES

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio. El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

ALZAFORU ALZAFORU

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... \$ 4.00
Por seis meses..... \$ 2.00
Por tres meses..... \$ 1.00

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 1ª de 1909 sobre reformas civiles y judiciales a B 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español el texto de la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B 1.00 el ejemplar.

Los mapas de la República, llegados recientemente de los Estados Unidos a B 0.50 cada uno.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B 0.75 cada ejemplar.

Al Tesorero General de la República.

JUAN J. MENDEZ

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Resolución	número	de	Páginas
1909.	135	de 18 de Mayo	43
1910.	737	de 16 de Mayo	46
Carta de Naturaliza.			47
Carta de Naturaliza.			49

Provincia de Colón.

Administración Provincial de Hacienda.

Copia, certificada de los libros de la Administración Provincial de Hacienda, de los años 1909 y 1910.

Provincia de Los Santos.

Administración de Tierras Baldías e Indultadas.

Acta de la Vista practicada por el Excmo. señor Presidente de la República, en el día 10 de Mayo de 1910, a las 10 horas, en la Administración Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

Provincia de Veraguas.

Administración Provincial de Hacienda.

Acta de la Vista practicada por el Excmo. señor Presidente de la República, en el día 10 de Mayo de 1910, a las 10 horas, en la Administración Provincial de Hacienda.

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Relaciones Exteriores

RESOLUCION NUMERO 135.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Relaciones Exteriores. Número 135. Panamá, Mayo 18 de 1910.

Visto el anterior memorial elevado a este Despacho por el señor Lucrecio Caraballo, en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito de Colón con fecha 25 de Septiembre de 1909, que el señor Lucrecio Caraballo ha llenado la formalidad exigida por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución de la República.

SE RESUELVE.

Expíase al señor Lucrecio Caraballo, la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

S. LEWIS.

RESOLUCION NUMERO 737.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Relaciones Exteriores. Número 737. Panamá, Mayo 16 de 1910.

En presencia del memorial que con fecha 2 de Septiembre del año de 1909, elevó a esta Cancillería el asiático Ha Si, por encargo y en representación de su paisano Ha Tom; memorial en que solicita la expedición, a favor del nombrado Ha Tom, de una copia del pasaporte que le fue expedido bajo el número 130, de 19 de Noviembre de 1907, para ir a la China, después de haber llenado todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, y ocurrido el caso no previsto por el Decreto número 14 de 21 de Septiembre de 1907, que reglamenta la expedición y uso de los pasaportes, de que se ha hecho mérito en la Resolución número 119, de Octubre 11 de 1909.

Para resolver,

SE CONSIDERA:

Que habiéndose dispuesto por la Resolución mencionada oficial al señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro para que envíe a este Despacho la Cédula de vecindad del súbdito chino Ha Tom, debidamente complementada y un revivido a copia de las diligencias relativas al pasaporte que se le expidió en la época de su último viaje a la China:

Que todas estas formalidades han sido rigurosamente cumplidas, resultando a favor del asiático Ha Tom:

SE RESUELVE

Expíase, sin que esta disposición sirva de precedente en casos análogos futuros, copia del pasaporte número 130, otorgado al asiático Ha Tom, en 19 de Noviembre de 1907.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

S. LEWIS.

CARTA DE NATURALEZA.

El Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

A todos los que las presentes vieren.

SALUD!

Por cuanto el señor Emilio Robert ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALEZA, en memorial fechado el día 20 de Febrero del año en curso, dirigido a Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de la República Francesa, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de diez años; mayor de edad y casado con la señora Petra P. Coys, panameña por nacimiento; tener tres hijos legítimos nacidos en territorio panameño; ser de profesión comerciante, y que ha llenado la formalidad exigida por la Constitución de la República en el ordinal 3º del artículo 6º; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado exten-

dido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito de Santa Isabel con fecha 25 de Enero de este año.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 13 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor Emilio Robert, declarándole panameño y como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y referendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos diez.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

S. LEWIS.

CARTA DE NATURALEZA

El Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

A todos los que las presentes vieren,

SALUD!

Por cuanto el señor Avelino Berrío ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALEZA, en memorial fechado el día 12 de Marzo de este año, dirigido a Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de la República de Costa Rica, residente en el territorio de la República de Panamá hace treinta años; mayor de edad y soltero; ser de profesión carpintero y ejercer actualmente el cargo de Concejero Municipal del Distrito de Pinogana, y que ha llenado la formalidad exigida por la Constitución de la República en el ordinal 3º del artículo 6º; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado extendido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito de Pinogana con fecha 24 de Febrero del año en curso.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 13 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor Avelino Berrío, declarándole panameño y como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y referendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos diez.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

S. LEWIS.

Provincia de Colón.

Administración Provincial de Hacienda

CUADRO

comparativo de las Rentas colectadas en la Administración Provincial de Hacienda de Colón durante los meses de Abril de 1909 y 1910.

Clasificación.	1909.	1910.
1 Mercancías generales.....	B. 21,131.47	B. 27,578.87
2 Introducción de licores.....	23,727.40	22,780.62
3 Cigarrillos.....	5,322.09	6,619.00
4 Tabaco.....	6,441.07	6,630.30
5 Sal.....	220.60	358.75
6 Fósforos.....	754.72	107.40
7 Café.....	97.15	632.25
8 Agencia de Vapores.....	412.50	337.50
9 Producción de licores [destilación].....		192.50
10 Venta de licores al por menor.....	3,834.00	4,031.00
11 Degüello de ganado mayor.....	1,132.90	1,285.00
12 Degüello de ganado menor.....	458.00	493.00
13 Papel Sellado y Timbre Nacionales.....	1,447.50	2,266.50
14 Derecho de Registro.....	66.87	118.20
15 Exportación de Cocos.....	387.25	176.50
16 Inmuebles y Semovientes.....	437.35	655.70
17 Bienes Nacionales [lotes].....		1,400.25
18 Faros.....	237.20	451.47
19 Casas de Cambio.....	110.00	67.50
20 Introducción de Ganado.....	1,040.00	75
21 Habitación de Timbres y Papel.....	375.00	
22 Multas.....	61.00	276.50
23 Mosecado y mieles.....	8.50	6.50
24 Eucomiendas Postales.....	80.70	209.75
25 Explotación de Bosques.....	88.57	57.67
26 Derechos Consulares.....	69.62	23.40
27 Impresiones Oficiales.....		27.00
28 Tierras Baldías.....		22.50
29 Mortuorias.....	54.38	
30 Telégrafos.....		157.97
31 Pesca de Esponjas.....		10.00
Aumento en Abril de 1910.....		B. 68,135.58 B. 76,990.27
		8,854.98
		B. 76,990.27 B. 76,990.27

Colón, Abril 30 de 1910.

El Administrador,

MANUEL RAMÍREZ M.

Provincia de Los Santos

Administración de Tierras Baldías e Indultadas

ACTA

de la visita pasada por el señor Encargado del Poder Ejecutivo a la Administración de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Los Santos.

En la ciudad de Los Santos, a las diez de la mañana del día diez de Mayo de 1910, el señor Encargado del Poder Ejecutivo acompañado del señor Secretario de Fomento, se presentó a la Oficina de la Administración Provincial de Tierras Baldías e Indultadas, a cargo del señor Justo P. Espino, con el objeto de pasar visita de inspección y estando presente el señor Administrador se procedió de la siguiente manera:

El señor Administrador presentó al Magistrado visitador el inventario del archivo de la Oficina y de su mobiliario. Se examinaron los siguientes libros:

Un copilador de oficios abierto el día 16 de Junio de 1909, en el cual aparecen copiadas 154 notas del año anterior y 110 notas del presente año ocupando 258 folios;

Un libro de certificaciones abierto el día 21 de Enero de 1910, en el cual aparece escrito un solo certificado;

Un libro copilador de poderes con 58 folios escritos;

Un libro copilador de autos de sustanciación abierto el día 14 de Julio de 1909, con 78 autos escritos en 76 folios;

Un libro de resoluciones de títulos definitivos de la propiedad, en el cual se registra el acta de instalación de la oficina, el día 16 de Junio de 1909, y que además contiene 13 resoluciones, anotadas en 31 folios;

Un libro de resolución de títulos provisionales de la propiedad, en el cual no se encuentra ninguna;

Un libro copilador de los telegramas enviados por la oficina, abierto el día 16 de Junio de 1909, y en el cual aparecen copiados 63 telegramas del año anterior y 45 del presente año en 83 folios;

Uno de registro de solicitudes de títulos definitivos de la propiedad, en el cual están anotadas 79 peticiones, que se distribuyen así:

Distrito de Las Tablas.....	25
< < Los Santos.....	19
< < Chitré.....	9
< < Guararé.....	6
< < Parita.....	5
< < Santa María.....	5
< < Las Minas.....	4
< < Pedasí.....	3
< < Pocrí.....	2
< < Pesé.....	1
Total.....	79

No han presentado solicitudes de los Distritos de Los Pozos, Macaracas, Oca y Tonosí.

Un libro de recibos de traslados con dos folios escritos, en el cual aparece que en poder del Fiscal, sólo hay dos que le fueron entregados el día 4 de los corrientes.

Un libro de recibo de correspondencia dirigida a empleados provinciales, con tres folios escritos, y otro libro con un folio escrito, en el cual se anota, desde el 5 del presente la correspondencia enviada a empleados y agentes.

Todos estos libros son llevados con orden y aseo;

En el archivo se encontraron las siguientes leyes y otros documentos importantes.

Un ejemplar de las Leyes de 1904, 2 ejemplares de las Leyes de 1906 y 1907, 2 ejemplares de las Leyes de 1908 y 1909, un Código de Policía, un ejemplar de la Ley 14 de 1909, 2 ejemplares de las Leyes y demás disposiciones sobre tierras baldías e indultadas, un ejemplar del Boletín Oficial Agrario, 2 legajos de la GACETA OFICIAL, un legajo del Registro Judicial, 23 legajos de correspondencia y de los telegramas recibidos por la oficina, 11 legajos de requerimientos hechos por ocupantes de tierras indultadas para que se presentaran a regularizar sus posesiones y obtener el correspondiente título, así:

Distrito de Los Santos.....	31
< < Guararé.....	34
< < Las Tablas.....	700
< < Pocrí.....	196
< < Pedasí.....	56
< < Las Minas.....	21
< < Oca.....	30
< < Pesé.....	156
< < Santa María.....	21
< < Chitré.....	60

Total..... 1308

Faltan por devolver los requerimientos de los Distritos de Parita, Macaracas, Los Pozos y Tonosí. Se trajo a la vista un legajo que contiene la relación de licencias transitorias concedidas en el Distrito de Las Tablas desde el año de 1904 hasta el 28 de Marzo de 1910, y de los cerros clandestinos que en ese Distrito existían, y se excitó al señor Administrador que ocurra de nuevo al señor Gobernador de la Provincia solicitando el auxilio eficaz de las autoridades administrativas para que obliguen a los ocupantes clandestinos de las tierras ocupadas y que regularicen su situación. Se trajeron también a la vista los legajos de las relaciones de licencias transitorias expedidas desde 1904 a 1910, en los Distritos de Pesé, Guararé, Los Santos, Las Minas, Los Pozos, Parita, Santa María, Pocrí, Tonosí y Pedasí.

Cursan en la Oficina de la Administración:

Solicitudes de títulos definitivos.....	79
< < < provisionales.....	8

Total..... 87

El estado de los negocios, según relación escrita presentada por el señor Administrador es la siguiente:

En estado de levantar los planos.....	30
En curso.....	38
En consulta ó censura ante el Administrador General.....	13
En apelación.....	2
En oposición.....	4
Para aprobar el plano.....	1
Paralizados por falta de gestión.....	1

Total..... 87

El señor Administrador presentó el siguiente cuadro descriptivo de

los trabajos hechos por el señor Agrimensor Oficial desde el día 5 de Septiembre de 1909 hasta el día 30 de Abril próximo pasado.

Nº	Districtos	Planos	Hectáreas	Metros Cuadrados
1	Los Santos	16	386	7,459
2	Las Tablas	14	327	7,302
3	Parita	5	463	3,544
4	Santa María	5	256	2,612
5	Pesé	1	185	9,682
6	Guararé	2	46	8,390
7	Chitré	7	43	2,574
8	Las Minas	..	..	..
9	Macaracas	..	..	..
10	Pucrí	..	..	..
11	Pedasi	..	..	..
12	Océ	..	..	..
13	Los Pozos	..	..	..
14	Tonosí	..	..	..
Totales		50	1,725	2,545

datos que resultaron de acuerdo con lo estipulado en el libro de registro de planos que lleva el señor Agrimensor.

Indicó el señor Agrimensor la conveniencia de que se nombrara un escribiente más para la oficina, el que más tarde podrá desempeñar las funciones de dibujante en auxilio del señor Agrimensor.

El mobiliario de la oficina consiste en 9 sillas comunes, 3 giratorias, 2 perchas, 1 estante, 2 escritorios, 1 mesa para dibujo, 1 reloj, 2 vasos, 2 tabillitas, 1 carpeta para la mesa de dibujo, 2 mapas de la República y los demás útiles necesarios para la oficina de dibujo.

Expuso el señor Administrador que le hace falta dos escritorios y una máquina de escribir para completar así el mobiliario.

El señor Presidente de la República manifestó complacencia por la buena marcha de la oficina y la organización de la Administración. Reconoció muy especialmente los servicios del señor Agrimensor Oficial.

No habiendo más de que tratarse se dió por terminado el acto, en fe de lo cual se extendió y firmó la presente acta.

El Presidente de la República,

CARLOS A. MENDOZA.

El Administrador

JUSTO P. ESPINO.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFAYRE.

Provincia de Veraguas

Administración Provincial de Hacienda

ACTA

de la visita pasada por Su Excelencia el Encargado del Poder Ejecutivo á la oficina de la Administración Provincial de Hacienda el día 5 de Mayo de 1910.

En la ciudad de Santiago, á las (3) de la tarde del día cinco (5) de Mayo de mil novecientos diez, S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo de la República, en ason del señor Secretario de Fomento, se presentó á la Administración Provincial de Hacienda, con el objeto de pasarle visita. Presente el señor Administrador se procedió de la siguiente manera:

El Visitador pidió informes acerca de la fecha de la última visita de inspección pasada á la Administración, á lo cual el empleado visitado contestó que la última fue la efectuada por el señor Visitador Fiscal, que tuvo lugar el día 10 de Mayo de 1908, como consta en el libro respectivo que se exhibió.

Preguntado el señor Administrador si ha rendido sus cuentas al Tribunal respectivo, contestó que han sido enviadas las cuentas á la Secretaría de Hacienda y al Tribunal, hasta el 30 de Abril del año en curso.

Se pidieron los libros de contabilidad y fueron presentados los siguientes: Libro de Caja, el de Cuentas Corrientes y el de Especies Venales.

Del Libro de Caja se extractaron las siguientes operaciones correspondientes al mes de Abril próximo pasado:

Existencia en Caja el 31 de Marzo de 1910.....	B. 2,732.29
Producción de licores.....	B. 317.50
Producción de la venta de licores al por menor.....	312.00
Digüello de ganado mayor.....	205.471
Pasan.....	1424.971 2723.29

Vienen.....	1424.971	2723.29
Digüello de ganado menor.....	230.821	
Papel sellado y timbre nacional.....	124.00	
Inmuebles y semovientes.....	108.71	
Derecho de Registro.....	9.60	
Correos y Telégrafos.....	150.50	
Tierras Baldías.....	12.131	
Ingresos varios.....	51.281	B. 2,113.13
Remesas de la Tesorería General.....		4,500.00
Total de ingresos.....		B. 3,535.42

EGRESOS

Los egresos durante el mismo mes de Abril último fueron:

Departamento de Gobierno

Cap. 7º Gobernación P.....	B. 372.50
.. 8º Gobernación M.....	27.00
.. 9º Alcaldías P.....	447.351
.. 11 Corregidurías é Inps. Policía P.....	141.15
.. 12 Corregidurías é Inps. Policía M.....	0.50
.. 13 Policía Nacional P.....	1,255.00
.. 14 Policía Nacional M.....	67.45
.. 25 Admones. subalternas de costros.....	30.00
.. 26 Sección de Telégrafos P.....	610.00
.. 29 Sección de Correos M.....	165.50
.. 30 Sección de Telégrafos M.....	142.90
.. 31 Gastos varios.....	52.00 B. 3,072.951

Departamento de Justicia

Cap. 32 Juzgados de Circuito P.....	623.051
.. 34 Juzgados de Circuito M.....	36.00
.. 27 Ministerio Público P.....	60.00
.. 33 Ministerio Público M.....	7.50
.. 40 .. P.....	150.00
.. 41 .. M.....	27.20
.. 42 Cárcelos de Circuito P.....	30.00
.. 43 Cárcelos de Circuito M.....	55.55
.. 44 Gastos varios.....	193.85 1,183.101

Departamento de Hacienda

Cap. 56 Administración de Hacienda P.....	164.99
.. 57 Administración de Hacienda M.....	22.50
.. 61 Jueces ejecutores P.....	94.531
.. 73 Administración de Tierras P.....	396.79
.. 74 Administración de Tierras M.....	18.00
.. 75 Gastos varios.....	24.921 731.74

Departamento de Instrucción P.

Cap. 78 Inspección de Instrucción P.....	310.00
.. 79 Inspección de Instrucción P.....	25.00
Pasan.....	235.00 539.57

Vienen..... 5,371.37½

está representada en lo que sigue:

En moneda de níquel.....	B. 38.95
En documentos por legalizar.....	28.29
Dinero depositado en casas de varios comerciantes de la ciudad.....	4,514.95½
Dinero en Caja.....	789.18

Total..... B. 5,371.37½

Manifestó el señor Administrador que existen en su caja además B. 127.71 provenientes de las recaudaciones á favor de los Lazaretos y del 40% que corresponde á algunos Distritos por su participación en el producto de las licencias para cultivos provisionales de las tierras indultadas.

El Visitador indicó al señor Administrador la conveniencia de que habiendo una caja fuerte en la oficina los dineros de la Administración Provincial se guarden en dicha caja en lugar de estar depositados en las casas de comercio. El empleado visitado explicó que por estar la oficina en un lugar apartado del centro de la población y ser la casa de madera, se había sentido prudente no guardar una suma crecida de dinero en el local de la Administración.

El Visitador indicó al señor Administrador que para disponer de la existencia en níquel se sirviera dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 4º de la Ley 16 de 1905, según el cual la moneda fraccionaria de níquel es de curso forzoso hasta la cantidad de 2% en cada transacción, sin que sea obligatorio el recibir más de B. 5.00 en esa clase de moneda.

El Visitador recomendó muy especialmente al señor Administrador Provincial de Hacienda que se esmere en que las contribuciones é impuestos se recauden puntualmente y en que á los deudores morosos, si los hubiera, se les hagan los cobros con los recargos legales.

El movimiento de Especies Venales en el mes de Abril de 1910 fue como sigue:

	PAPEL				TIMBRES			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Existencia el 1º de Abril.....	110	1363	192	247	405	682	1174	64
Recibido de la Tesorería General.....	509							
Suma.....	610	1363	192	247	405	682	1174	64
Vendidos en el mes.....	400	4	4		125	35		
Existencia en la fecha.....	210	1358	188	247	280	647	1174	64

Habiéndoselo interrogado al señor Administrador cuáles el mobiliario de la oficina, contestó: 11 sillas en buen estado, dos de las cuales son giratorias; 10 cajas de hierro, 4 escritorios [dos en mal estado], un estante, una repisa, una máquina de escribir «Monarch», un mostrador, una prensa, un reloj de mano, dos mesas pequeñas, otro estante pequeño, un laboratorio, un aparato para libros y otros útiles de poca importancia. Agregó el empleado visitado que la mayor parte del mobiliario se encuentra en mal estado y que es preciso repararlo.

Examinando el Archivo se encontró en orden y debidamente legajados los documentos que lo constituyen.

El señor Administrador hizo presente la necesidad de aumentar el personal de la Administración ó de mejorar el sueldo de que disfruta el Oficial Auxiliar quien actualmente percibe salario bastante reducido.

No habiendo más de que tratar, se dió por terminada la visita.

El Encargado del Poder Ejecutivo,

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE

El Administrador,

CLEMENTE RAMOS R.

Tipografía Moderna—Paraná.